



**Huancayo, once de julio  
Del año dos mil veintitrés.**

**Resolución Administrativa N° 000562 -2023-CED-CSJUU/PJ.**

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor **ANGEL ALEX HURTADO RUIZ**, COORDINADOR I de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 27 de enero del 2023.

**VISTO:** Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

**Segundo.-** El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

**Tercero.-** Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por participar en el I Congreso Internacional “ *La inteligencia artificial en el Sistema de Justicia: Ventajas y Retos*”, precisa que mediante Resolución Administrativa Nro. 1026-2023-P-CSJUU/PJ, se oficializó la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín que participará en el mencionado evento, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima. Solicitud cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato superior.

**Cuarto.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

**Quinto.-** El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ..., son otorgadas por el siguiente motivo: **j) Por estudios o capacitación oficializada ...**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN  
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Sexto.-** En el presente caso, el servidor solicita se le conceda licencia con goce de haber por capacitación oficializada por los días 17 y 18 de julio del 2023, al respecto se tiene que en merito a la Resolución Corrida Nro. 000897-2023-P-CE-PJ, del 02 de junio del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autorizó el I Congreso Internacional titulado “*La inteligencia en el Sistema de Justicia: Ventajas y Retos*”, que se llevará a cabo el 17 y 18 de julio del 2023, en la ciudad de Lima, dirigido a jueces de la Corte Suprema de Justicia de la República y Cortes Superiores de Justicia, así como al publico en general, y con Resolución Administrativa Nro. 1026-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 06 de julio del 2023, se oficializa la delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará en el I Congreso Internacional mencionado, donde se advierte que el servidor forma parte de dicha delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**Séptimo.-** En tal virtud, lo argumentado en el Formulario Único de Trámites Administrativos, se encuentra acreditado con la Resolución Administrativa Nro. 1026-2023-P-CSJJU/PJ, siendo que es derecho del servidor y de naturaleza personal solicitar...licencias, conforme a ley, en mérito a lo previsto en la letra j) del artículo 22° de la Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, resulta procedente conceder licencia con goce de haber por capacitación oficializada, a partir del día **17 y 18 de julio del 2023**.

**Octavo.-** Por acta de sesión de fecha veintisiete de enero del dos mil veintitrés, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Omar Atilio Quispe Cama, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por capacitación oficializada, al servidor **ANGEL ALEX HURTADO RUIZ**, COORDINADOR I de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del día **17 y 18 de julio del 2023**.
2. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y del **interesado**.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase.**